ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.: Contratación Directa Nº 7/2018 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS – PLURIANUAL 2018 - 2019" – ID Nº 344.070

En fecha de 11 de diciembre de 2018, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 9.963 de fecha 27 de noviembre de 2018, conformado por los señores: 1) Silvino Ascona Enriquez, por la Dirección Administrativa; 2) Benjamin Barreto Vega, por la Dirección Administrativa; 3) Mabel Recalde, por la Dirección de Contrataciones, a los efectos de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y cuyo precio sea el más solvente para los intereses del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

De conformidad al segundo párrafo del artículo 27 de la Ley Nº 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- Resolución MEC Nº 5.803 de fecha 30 de octubre de 2018, por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se autoriza a la Dirección de Contrataciones a efectuar la respectiva convocatoria, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas".
- NOTA DC/MEC Nº 876/2018, de fecha 16/11/2018, remitida por el Ing. Mesmina Jiménez, Directora de la Dirección de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- Reporte del llamado.
- Invitación cursada a posibles oferentes.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 05/12/2018, donde se constata que se ha recibido una (1) oferta, redactada por funcionarios de la DC-MEC.
- Memorandum DC Nº 1604, por el cual es remitido los antecedentes del llamado y ofertas para la evaluación.
- Memorándum CE Nº 01/2018, expediente Nº 3525 de fecha 10/12/2.018.
- Memorandum CE Nº 02/2018, expediente Nº 3526 de fecha 10/12/2.018.
- Memorandum DC Nº 1623 de fecha 10/12/2018 remitiendo las impresiones de documentos del SIPE.
- Nota DC Nº 985 de fecha 10/12/2018 solicitando documentos a la empresa FARRES S.A.C.E.I.
- Nota de FARRES S.A.C.E.I. expediente Nº 3543 de fecha 10/12/2018, remitiendo lo solicitado por Nota DC Nº 985.
- Memorandum CE Nº 03/2018, expediente Nº 3549 de fecha 10/12/2018.
- Memorandum DC Nº 1632 de fecha 10/12/2018, remitiendo lo solicitado en el Memorandum CE Nº 03/2018.

En fecha 05 de diciembre de 2018, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de Apertura, cuya copia forma parte íntegra del presente informe de evaluación.

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de Ofertas en fecha 06 de diciembre de 2018, quienes procedieron a realizar el análisis correspondiente.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Oferentes participante en el llamado de referencia:.

1. FARRES S.A.C.E.I.

PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Orden	*Oferente*	*Formulario de Oferta*	*Garantía de Mantenimiento*	*Documento que acredita la existencia de la persona (física o jurídica)*	*Poderes del firmante*	*Declaración Jurada Art. 40*
1	FARRES S.A.C.E.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Silvino Ascona Enriquez
Dirección Administrativa

Benjamin Barreto Vega
Dirección Administrativa

Mabel Recalde
Dirección de Contrataciones

DECLARACIÓN JURADA - RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...".

OFERENTES	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
FARRES S.A.C.E.I.	Cumple	Sin registros	Sin registros

Se dio curso al MEMORÁNDUM MEC/CE Nº 03/2018 de fecha 10/12/2018, expediente Nº 3.549, solicitando a la Dirección de Contrataciones la emisión de la Constancia de ser o no ser funcionarios/a Público/a de las personas individualizadas de los Oferentes y sus representantes, a fin de verificar si los mismos se hallan afectados en el artículo 40º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En respuesta al MEMORÁNDUM MEC/CE Nº 03/2018, la Dirección de Contrataciones remite las constancias solicitadas mediante MEMORÁNDUM DC/MEC Nº 1.632/2018 de fecha 10/12/2018, "...elaboradas en concordancia a una base de datos constituidos por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y la Nómina de Altas y Bajas..."; según Certificados Nº 707313, 707317 y 707321, en las mismas, se verifican que las personas individualizadas de los Oferentes y/o sus representantes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40°, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03. Se adjunta copia de los Certificados, los cuales forman parte integral de esta evaluación.

REGISTRO DE INHABILITADOS DE LA DNCP

En fecha 11 de diciembre de 2018, se ha verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores si el oferente que presento oferta se encuentra REGISTRADO como inhabilitado por la DNCP. De la verificación realizada, no se ha constatado, que la firma oferente FARRES S.A.C.E.I. se encuentre en el Registro como inhabilitado.

PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS (GS. IVA INCLUÍDO SI CORRESPONDE)

ADQUISICIÓN DE BATERIA	
Oferente	Mejor Precio Total
FARRES S.A.C.E.I.	2.080.000

PRECIOS UNITARIOS DE LAS OFERTAS (GS. IVA INCLUÍDO SI CORRESPONDE) POR ÍTEMS Y ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

1 - Batería para camión. Batería de 180 AMP	Referencial: 840.000	20% más del Precio Referencial	30% menos del Precio Referencial
Oferente	Precio Unitario Ofertado		
FARRES S.A.C.E.I.	850.000	1.008.000	588.000

Silvino Ascona Enriquez
Dirección Administrativa

Benjamin Barreto Vega
Dirección Administrativa

Mabel Recalde
Dirección de Contrataciones

- Del análisis realizado a la oferta presentada y el precio referencial para este ítem, el Comité considera que, en la oferta de la firma FARRES S.A.C.E.I. no se dan las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 411/2018 para solicitar el desglose de precios, ya que los precios ofertados no superan los porcentajes establecidos en la mencionada resolución.

2 - Batería para camioneta. Batería de 90 AMP. Placa Alta	Referencial: 550.000	20% más del Precio Referencial	30% menos del Precio Referencial
Oferente	Precio Unitario Ofertado		
FARRES S.A.C.E.I.	450.000	660.000	385.000

- Del análisis realizado a la oferta presentada y el precio referencial para este ítem, el Comité considera que, en la oferta de la firma FARRES S.A.C.E.I. no se dan las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 411/2018 para solicitar el desglose de precios, ya que los precios ofertados no superan los porcentajes establecidos en la mencionada resolución.

3 - Batería para camioneta. Batería de 90 AMP. Placa Baja	Referencial: 555.000	20% más del Precio Referencial	30% menos del Precio Referencial
Oferente	Precio Unitario Ofertado		
FARRES S.A.C.E.I.	430.000	666.000	388.500

- Del análisis realizado a la oferta presentada y el precio referencial para este ítem, el Comité considera que, en la oferta de la firma FARRES S.A.C.E.I. no se dan las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 411/2018 para solicitar el desglose de precios, ya que los precios ofertados no superan los porcentajes establecidos en la mencionada resolución.

4 - Batería automóvil. Batería de 75 AMP. Placa Baja	Referencial: 375.000	20% más del Precio Referencial	30% menos del Precio Referencial
Oferente	Precio Unitario Ofertado		
FARRES S.A.C.E.I.	350.000	450.000	262.500

- Del análisis realizado a la oferta presentada y el precio referencial para este ítem, el Comité considera que, en la oferta de la firma FARRES S.A.C.E.I. no se dan las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 411/2018 para solicitar el desglose de precios, ya que los precios ofertados no superan los porcentajes establecidos en la mencionada resolución.

ANÁLISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley N° 2.051/03, Carta de Invitación, y Art. 58° y Concordantes, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos en la Carta de Invitación.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE", SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA SECCION C DE LA CARTA DE INVITACIÓN

Silvino Ascona Enriquez
Dirección Administrativa

Benjamin Barreto Vega
Dirección Administrativa

Mabel Recalde
Dirección de Contrataciones

2. Especificaciones Técnicas			OFERENTE
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA A CONTRATAR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FARRES S.A.C.E.I.
1	Batería para camión. Batería de 180 AMP.	Provisión y colocación de Batería de 180 Amp, de 12 Voltios. Lisa. Garantía: 1 año desde la colocación en el vehículo; incluye servicio de mantenimiento de las mismas.	CUMPLE
2	Batería para camioneta. Batería de 90 AMP. Placa Alta	Provisión y colocación de Batería de 90 Amp, de 12 Voltios. Placa Alta. Garantía: 1 año desde la colocación en el vehículo; incluye servicio de mantenimiento de las mismas.	CUMPLE
3	Batería para camioneta. Batería de 90 AMP. Placa Baja	Provisión y colocación de Batería de 90 Amp, de 12 Voltios. Placa baja. Garantía: 1 año desde la colocación en el vehículo; incluye servicio de mantenimiento de las mismas.	CUMPLE
4	Batería automóvil. Batería de 75 AMP. Placa Baja	Provisión y colocación de Batería de 90 Amp, de 12 Voltios. Placa baja. Garantía: 1 año desde la colocación en el vehículo; incluye servicio de mantenimiento de las mismas.	CUMPLE

Contrato abierto	
Monto Mínimo	Gs. 25.000.000
Monto Máximo	Gs. 50.000.000

CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO. "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

REQUISITOS	OFERENTE
	FARRES S.A.C.E.I.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Patente Municipal vigente	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán los datos de los bienes/ servicios requeridos en el PBC	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Copias de Balances correspondientes a los Ejercicios 2016 y 2017.	CUMPLE
El Oferente debe presentar, en carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula de identidad, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.	CUMPLE
Para la aplicación del margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente se solicita la presentación del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente el marco del proceso de contratación. Se solicita la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios", según lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2567/2016, a fin de ser utilizada para el Criterio de Desempate de Ofertas (solo en caso de empate).	NO APLICA

- Por Nota MEC/DC N° 985/2018, se solicitó a la firma oferente FARRES S.A.C.E.I. copias de Balances correspondientes a los Ejercicios 2016 y 2017; así también Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula de identidad.

Por nota de fecha 10 de diciembre de 2018, Expediente N° 3.543, la firma oferente FARRES S.A.C.E.I. ha presentado los documentos solicitados, por lo que ha dado cumplimiento a dicho requisito.

Silvino Ascona Enriquez
Dirección Administrativa

Benjamin Barreto Vega
Dirección Administrativa

Mabel Recalde
Dirección de Contrataciones

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA, UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

REQUISITOS	OFERENTE
e) Experiencia: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: □ **Antigüedad:** Existencia legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad en el mercado paraguayo en el ramo de ventas de los bienes (Baterías para Vehículos y/o afines), según lo declarado ante la Sub Secretaría de Estado de Tributación.	**FARRES S.A.C.E.I.** CUMPLE
Experiencia: Deberá acreditar haber proveído satisfactoriamente en concepto de Ventas de Baterías para Vehículos en Instituciones Públicas y/o Privadas, en la sumatoria de los últimos tres (3) años (2015, 2016 y 2017). como mínimo el 50% del monto total ofertado en el presente llamado, a cuyo efecto deberá presentar: - Contratos con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestación satisfactoria expedida por el cliente receptor de los bienes/servicios proveídos, correspondientes a los años (2015; 2016 y 2017); y/o, - Facturas contado; y/o, correspondientes a los años (2015; 2016 y 2017) - Facturas crédito, con sus correspondientes recibos de cancelación de pago o documento que acredite haber percibido el pago respectivo o sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestación satisfactoria expedida por el cliente receptor de los bienes/servicios proveídos, correspondientes a los años (2015; 2016 y 2017).	CUMPLE

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CALIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA, UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

REQUISITOS	OFERENTES
c) Capacidad financiera: Los oferentes deberán presentar copia de los Balances Generales de los ejercicios (2016 y 2017). Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices: **a. Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 Últimos años (2016 y 2017). **b. Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 Últimos años (2016 y 2017). **c. Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 2 Últimos años (2016 y 2017), no deberá ser negativo.	**FARRES S.A.C.E.I.** CUMPLE

FARRES SACEI				
INDICES DE RATIOS				
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2016, 2017).				
Años	**2.017**	**2.016**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	6.897.414.322	6.618.358.185	18,52	9,26
Pasivo Corriente	803.566.053	665.584.250		
Ratio de Liquidez	8,58	9,94		
CUMPLE/NO CUMPLE	**CUMPLE**			
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2016, 2017).				
Años	**2.017**	**2.016**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	803.566.053	665.584.250	0,92	0,46
Activo Total	8.122.220.921	7.765.590.261		
Ratio de Endeudamiento	0,84	0,08		
CUMPLE/NO CUMPLE	**CUMPLE**			
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2016, 2017), no deberá ser				
Años	**2.017**	**2.016**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad del Ejercicio	158.462.580	119.859.546	0,26	0,13
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000		
Ratio de Rentabilidad	0,15	0,11		
CUMPLE/NO CUMPLE	**CUMPLE**			

Silvino Ascona Enriquez
Dirección Administrativa

Benjamin Barreto Vega
Dirección Administrativa

Mabel Recalde
Dirección de Contrataciones

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27°, 28° y 34° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

1.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 7/2018 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS – PLURIANUAL 2018 - 2019" – ID N° 344.070, de conformidad al Decreto N° 21.909/03, artículo 63°, de acuerdo a la salvedad prevista en el artículo 34°, inciso c) de la Ley N° 2051/03, acorde al siguiente cuadro:

EMPRESA: FARRES S.A.C.E.I. RUC N°: 80022415-9

ADQUISICIÓN DE BATERIA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 25.000.000 Máximo: 50.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	26111703-004	Batería para camión. Batería de 180 AMP	Unidad	UNIDAD	1	MAC	COLOMBIA	850.000	850.000
2	26111703-003	Batería para camioneta. Batería de 90 AMP. Placa Alta	Unidad	UNIDAD	1	MAC	COLOMBIA	450.000	450.000
3	26111703-003	Batería para camioneta. Batería de 90 AMP. Placa Baja	Unidad	UNIDAD	1	MAC	COLOMBIA	430.000	430.000
4	26111703-002	Batería automóvil. Batería de 75 AMP. Placa Baja	Unidad	UNIDAD	1	MAC	COLOMBIA	350.000	350.000
								Precio Total	**2.080.000**

2.- ***Comunicar*** al Sr. Ministro de Educación y Ciencias el resultado del presente informe.

Se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad de todo lo actuado, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Silvino Ascona Enriquez
Dirección Administrativa

Benjamin Barreto Vega
Dirección Administrativa

Mabel Recalde
Dirección de Contrataciones